



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-167-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de DOS (2) Impresoras para el Área de Recupero de Créditos del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 03 obra el tratamiento respecto de las necesidades urgentes a cubrir por el Servicio por contratar.

Que mediante NOTA-PRE-342-2023, la Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza dar continuidad al proceso para adquirir las impresoras objeto del presente Expediente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 12/23 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 950.198,00).

Que en orden N° 41 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060005 "IMPRESORA LASER" la suma de \$ 459.298,00 y a la Partida Presupuestaria N° 401060007 "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN" la suma de \$ 490.900,00, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vistas y analizadas las ofertas presentadas por la empresa NEXO S.R.L. y la firma del Sr. GONZALEZ Nelson Daniel, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 459.298,00) para la compra de la impresora láser marca RICOH modelo IM 550F a la empresa NEXO S.R.L., y la adjudicación por el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 490.900,00) para la compra de la impresora multifunción marca RICOH modelo IM 430F a la empresa del Sr. GONZALEZ Nelson Daniel, por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, 495, Art. 78, N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso B), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I, Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y 58/21.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 12/23 (RAF 23) a la empresa NEXO S.R.L., por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 459.298,00) para la compra de la impresora láser marca RICOH modelo IM 550F; y a la empresa del Sr. GONZALEZ Nelson Daniel, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 490.900,00) para la compra de la impresora multifunción marca RICOH modelo IM 430F. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 401060005 "IMPRESORA LASER" la suma de \$ 459.298,00 y a la Partida Presupuestaria N° 401060007 "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN" la suma de \$ 490.900,00, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

